



en lo Subscrito no se de Varpido Tomper y Laveri
 zan las tierras que fueren Veciles en la compra her
 rion & Cha. Merced & Almenax pido y Suplica
 que esta sea y se entienda & Aueras para dho. fin
 y su Conuenio Inteligencia esta Ciudad = Aca
 do que esta Merced & Almenax asi hecha a dho. D.
 Benito Roman sea y se entienda & Aueras
 fianças para sauouzar dentro de los limites
 y usos que por entonces se señalaron para
 que de las Vec en el Cultivo pagando la pensión
 al Zenno que se le impuso. y los rompimientos &
 tierras que huiera. uno y otro a esta Ciudad y a su
 Macondomo & Propio en su nombre con la transla
 cion & Merced. e sea esta Ciudad por el Maon
 Juro que en los dias que se firmen. Char. tie
 rras pertenecian a ambas Magestades y quedando
 en Memorial en este Libro Capital de Se & Ater
 raciones como tambien de este Decreto para que
 se sepa a dho. D. Benito Roman & Aueras &
 Penencia =

Merced de dho. En este Ayuntamiento se abultó haver Nulle
 mas & Guera
 morial dado por Thomas & Guuara Vecino de esta

